

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7529940		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR Y APOYO AL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA		
Contratista:	Tannia Gisella Torres Sarmiento		
No. de Cedula	1.072.665.727		
Fecha Inicio del Contrato	21 de febrero de 2025	Fecha de Terminación	20 de septiembre de 2025
Periodo del Informe	21 de MARZO al 20 de ABRIL de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$36.750.000
Valor a Pagar en este periodo	5.250.000
Saldo por Pagar	\$26.250.000
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9483685263	MARZO de 2025	262.500
Pensión			336.000
ARL			11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7529940 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 21 de MARZO al 20 de ABRIL de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Impartir la instrucción de saxofón en el área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, conforme el cronograma concertado con el supervisor del contrato.	Se realizaron las clases correspondientes durante el presente mes según el horario establecido. Las sesiones se desarrollaron los lunes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., atendiendo a un grupo de 12 estudiantes inscritos en el área de saxofón. Durante las clases se abordaron aspectos técnicos del instrumento, lectura musical de los métodos esencial 2000, ejercicios del 25 al 72 y método de iniciación del 1 al 35, ejercicios de respiración, articulación, afinación, y montaje de repertorio individual y grupal de acuerdo a las obras que se abordan en las agrupaciones representativas. El proceso se llevó a cabo de manera progresiva, teniendo en cuenta los diferentes niveles de experiencia de los estudiantes, brindando seguimiento personalizado y retroalimentación constante. Ver anexo 1
2. Llevar a cabo el seguimiento de las actividades desarrolladas dentro del área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.	Se realizó el seguimiento, acompañamiento y revisión de las acciones ejecutadas por el equipo docente a cargo.

	Durante el mes, se llevó a cabo la revisión de los informes mensuales de actividades de los 48 docentes asignados al área de música, evaluando el cumplimiento de las metas propuestas, la pertinencia de las metodologías aplicadas y la coherencia entre los objetivos pedagógicos y las actividades reportadas. Así mismo, se brindó seguimiento individualizado a los procesos de cada docente, con el fin de orientar, retroalimentar y fortalecer el desarrollo de sus actividades formativas, mediante sugerencias elaboradas en la revisión de los informes. Véase link 1.
3. Realizar la planeación, ejecución, evaluación y medición de la satisfacción de los usuarios de los programas y talleres artísticos-culturales correspondientes al área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, de acuerdo con los lineamientos y dando Cumplimiento a los formatos establecidos y suministrados por la Dirección de Cultura.	Para el periodo informado se dio respuesta a derechos de petición y cartas enviadas a la Dirección de Cultura, sobre algunas quejas que se presentaron en el área de música, las cuales fueron elaboradas y enviadas a la secretaria de la Dirección de Cultura. Ver link 3
4. Elaborar el cronograma de enseñanza y/o instrucción relacionada con el área de música asignando la carga académica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el supervisor del contrato y la Dirección de Cultura.	Este cronograma se realizó durante la ejecución del primer mes de trabajo, el cual fue revisado y enviado al personal de medios para realizar la oferta académica. Véase link 2.
5. Realizar el seguimiento de los planes académicos de los talleres y el acompañamiento del plan pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural, por parte de los formadores del área de música en los lugares que se lleven a cabo.	Se llevó a cabo la revisión detallada de los informes mensuales presentados por los 48 docentes del área de música. A través de este proceso se verificó la correcta implementación de los planes académicos en cada taller, presentados por cada uno de los docentes. La revisión permitió identificar avances, necesidades y oportunidades de mejora en cada uno de los espacios formativos, y sirvió como base para brindar orientaciones que fortalezcan la calidad del proceso educativo en los distintos escenarios donde se imparten las clases. Véase link 1.
6. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.	Por medio de las planillas de asistencia enviadas por cada uno de los docentes en sus informes mensuales, se verificó la asistencia de los estudiantes inscritos en los diferentes talleres, para el mes informado no se han presentado deserciones en el área de música. Véase link 1.
7. Aplicar mecanismos que eviten la deserción de los estudiantes del área de música, tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.	Para este año, por parte de los supervisores de los contratistas, se envió a los docentes un formato de proyecto pedagógico que les permita desarrollar actividades diferentes en sus clases para mejorar los procesos y evitar la deserción de los estudiantes, estos proyectos reposan en los informes de actividades correspondientes al mes 1, los cuales se encuentran el link 1 del presente informe.
8. Consolidar los reportes académicos y las estadísticas de asistencia, deserción y atención poblacional presentadas por los instructores del área de música.	De acuerdo a la revisión de los informes mensuales de los docentes, se consolidan en el link 1 de este informe, los reportes académicos de los docentes, correspondientes al mes 2, revisando también las planillas de asistencia y la población atendida por cada uno.
9. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura para la realización de actividades, eventos, reuniones, consejos académicos, comités de promoción artística y cultural.	durante el presente periodo se participó activamente en diversos espacios de coordinación, planeación y ejecución institucional, como se detalla a continuación: • 21 de marzo: Participación en la reunión de coordinadores en la sede nueva junto a la Directora de Cultura. • 25 de marzo: Organización de la reunión del área de música.

	• 26 de marzo: Reunión con los docentes de clarinete para la organización de la carga horaria. • 27 de marzo: Reunión con la Dirección de Cultura para la organización de los eventos de Semana Santa. • 28 de marzo: Reunión con la secretaria de la Directora de Cultura para dar respuesta a los derechos de petición asignados. • 31 de marzo: Reunión con la encargada del programa de extensión y el docente Cristhian Torres (clarinete) para ajustar la carga horaria. • 1 de abril: Participación en la capacitación sobre el nuevo formato de apoyo a la supervisión. • 8 de abril: Reunión con las representantes de la Tuna Andaluza. • 11 de abril: Apoyo en la inauguración del Salón de Arte Religioso mediante el envío del maestro Juan Benavidez como saxofonista para amenizar el evento. • 11 de abril: Reunión con los coordinadores de los eventos de Semana Santa y organización del concierto del 13 de abril (Domingo de Ramos) con la Banda Sinfónica Especial de Chía. • 15 de abril: Reunión con los coordinadores y la Dra. Arelis Sloan para la organización de horarios en la plataforma Asiganda. • 19 de abril: Acompañamiento al concierto de la Banda Sinfónica Especial en el Centro Comercial Centro Chía. • 20 de abril: Acompañamiento al concierto de la Banda Sinfónica Juvenil durante el Domingo de Resurrección en el parque principal de Chía. Ver anexo 2
10. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura que le sean asignados por el supervisor del contrato, incluido el informe mensual de deserción de estudiantes por área asignada.	Durante el mes, se brindó apoyo en la planeación y acompañamiento de actividades, eventos y reuniones institucionales, así como en la articulación con el equipo de la Dirección de Cultura para la organización de los eventos de Semana Santa, encuentros con coordinadores, ajustes de carga horaria, y atención de derechos de petición. Así mismo, se participó en espacios de formación interna, como la capacitación sobre el nuevo formato de supervisión, y en la programación cultural institucional mediante el acompañamiento de los conciertos realizados por la Banda Sinfónica Juvenil y la Banda Sinfónica Especial de Chía. En cuanto al seguimiento académico, se realizó la revisión de los informes mensuales de los 48 docentes del área de música, verificando el cumplimiento de planes académicos y la implementación del plan pedagógico en cada taller. Ver anexo 2
11. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de acuerdo con la asignación y dentro de los tiempos acordados con el supervisor del contrato.	Se llevó a cabo el seguimiento continuo a los procesos desarrollados por los docentes del área de música de la EFAC. Durante el mes, se realizó la revisión de los informes mensuales presentados por los 48 docentes a cargo, evaluando tanto el cumplimiento de las actividades planificadas como la coherencia con los planes académicos, este proceso permitió

	identificar fortalezas, necesidades de ajuste y oportunidades de mejora en los distintos talleres, facilitando el acompañamiento pedagógico y administrativo requerido. Adicionalmente, se participó en la capacitación sobre el nuevo formato de apoyo a la supervisión, lo cual permitió actualizar y fortalecer las herramientas utilizadas para el control y evaluación de los informes, alineándolos con los lineamientos de la Dirección de Cultura y los objetivos del contrato. Estas acciones se realizaron dentro de los tiempos establecidos y en coordinación permanente con los supervisores de los contratos. Ver link 1. 2 y 3. Anexo 2
--	---

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la Oficina de Contratación, en el correo Institucional, así como también en el equipo de computo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

A continuación, relaciono evidencias:

LINK 1, INFORMES DE LOS DOCENTES DE MÚSICA

<https://drive.google.com/drive/folders/1CcGWj5pRdUsrzJL95Qcd4t24MagR87qU?usp=sharing>

LINK 2: CARGA HORARIA POR TALLERES DE MÚSICA

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uoFYaZNRCErZAVqZbNrYkttKfnnvOE6x/edit?gid=631933652#gid=631933652>

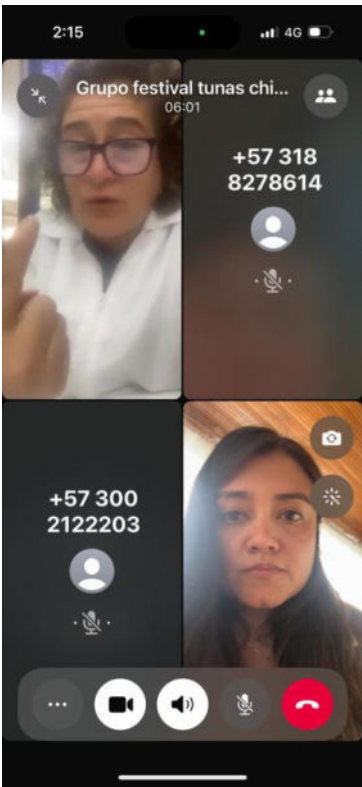
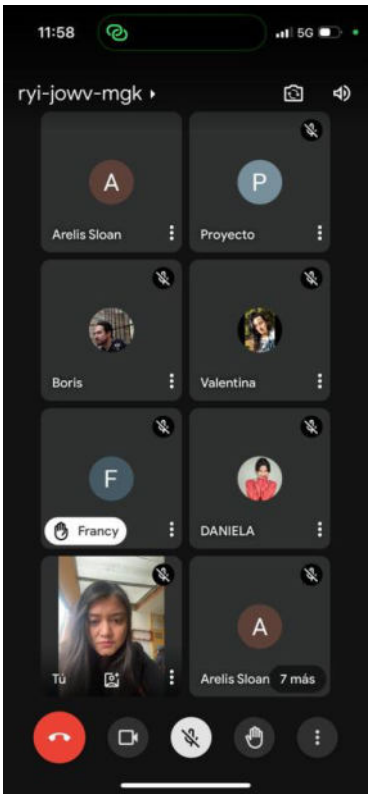
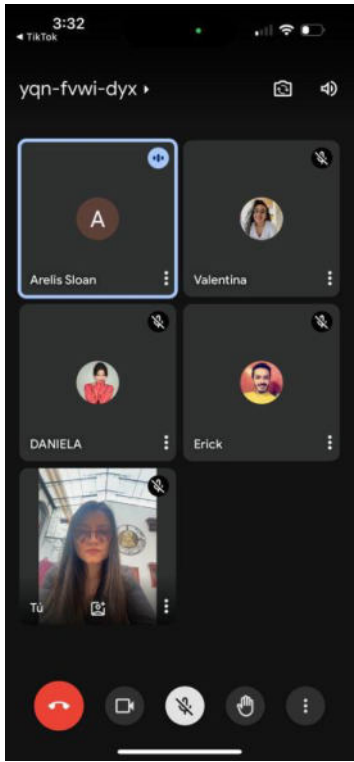
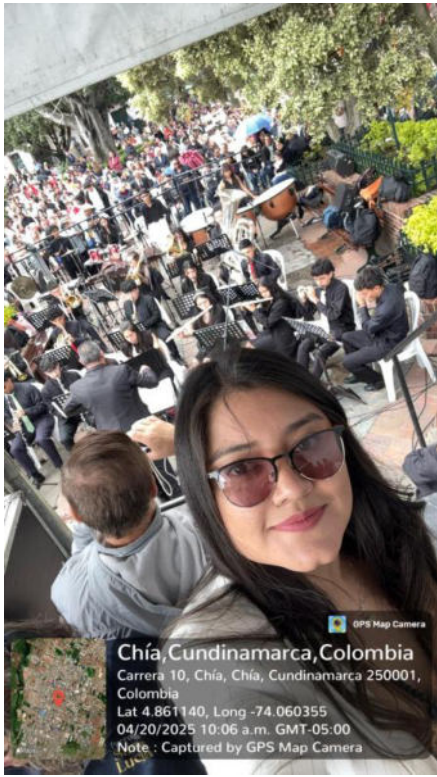
LINK 3: RESPUESTA A OFICIOS Y DERECHOS DE PETICIÓN

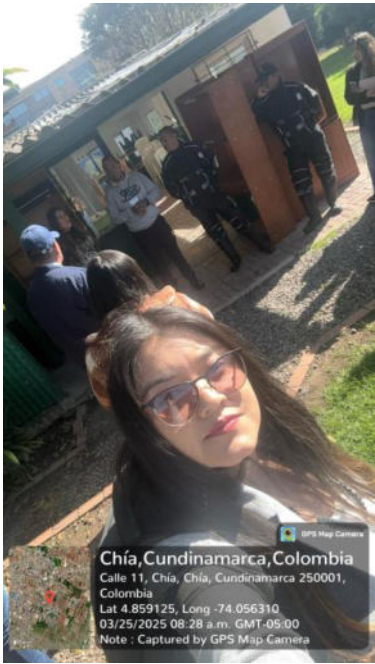
<https://drive.google.com/drive/folders/11URBtLaCQ8l5wuujmfPmetANifkzYX8U?usp=sharing>

ANEXO 1



ANEXO 2





El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccíon	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	9555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-03	2025-03	1427734747	9483685263	I	2025/04/07	2025/04/23	BANCO DAVIVIENDA	16	\$658,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0	
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0	
1	CC 1072665727	TORRES TANNIA	920201	30	\$2,100,000	\$336,000	EP5009	30	\$2,100,000	\$262,500	CCF21	30	\$2,100,000	\$42,000	14-11	30	\$2,100,000	\$11,000	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0	



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEHA e ICBF
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANHIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora
2025-03	2025-03	1427734747	9483685263	I	2025/04/07	2025/04/23	BANCO DAVIVIENDA	16
								Valor
								\$658,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$336,000	\$3,500	\$0	\$339,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$336,000	\$3,500	\$0	\$339,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,000	\$200	\$0	\$11,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,000	\$200	\$0	\$11,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,000	\$500	\$0	\$42,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$42,000	\$500	\$0	\$42,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$262,500	\$2,800	\$0	\$265,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$262,500	\$2,800	\$0	\$265,300
TOTAL				1	\$651,500	\$7,000	\$0	\$658,500

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141160006058	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 2 6 6 5 7 2 7		2	Impuestos de Bogotá		3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		1 0 7 2 6 6 5 7 2 7	
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Cundinamarca		Chía	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
TORRES		SARMIENTO		TANNIA	
34. Otros nombres		35. Razón social		36. Nombre comercial	
GISELLA					
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Cundinamarca		Chía	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico		43. Código postal	
CL 35 1 B 140		tanist146@gmail.com			
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
3 2 1 4 4 1 9 2 1 6					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
0 0 1 0		2 0 2 0 0 1 0 1		9 0 0 7	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 1 6 0 1 1 2		1 2		7 7 3 0 8 5 5 3	
51. Código		52. Número establecimientos			
2 3 1 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios: 4					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RODRIGUEZ HERNANDEZ ANDRES DARIO					
985. Cargo Analista IV					

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Tannia Gisella Torres Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.665.727, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

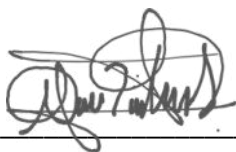
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 22 del mes de Abril de la vigencia 2025.

FIRMA: _____



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co